REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DE PUERTO AYACUCHO

ESTADO AMAZONAS

CODIGO DE OFICINA (087)

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA

Abog. MARIA AUXILIADORA CARDOZO KATIMAY



INTERNACIONAL DEL NIÑO. TLF. 0248-521-0685

Gobierno

Ministerio del Poder Popular

SAREN DE REGISTROS



República Bolivariana de Venezuela Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia Servicio Autónomo de Registros y Notarías Notaría Pública Primera de Puerto Ayacucho

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



		el	monto	correspondiente.		
PLANILLA ÚNICA BAN	ICARIA			10	87	0001711471
					0,	000277777
		N° DOC.	OMO	132		3-5,77
Tipo de Acto		N° DOC. O TOMO \ 0 IMPRIMIR RAFAGA BANCARIA AQUI FOLIOS: 1 AL				
1 / 1		FOLIOS:/_	AL	4/		
1 st the feet for the total	moder					
Nombre y Apellido del Solicitante	0.0		1	Número Control: 48	8-000	0-0000
CI/RIF/Pasaporte del Solicitante		No. Cheque/Apro			obación Monto (Bs.F)	
= 23 10930 -7.		Forma de Pago Monto Efectivo		No. clieque/Aprobación		MONTO (BS.F)
Nombre y Apellido del Depositante						
Alejaudra Herrer					-	
CI/RIF/Pasaporte del Depositante		Cheque Gerencial/del mismo Banco				
7.249606		Punto de Venta				
Firma del Depositante		Pago por Internet				
7						-2-
Monto en Letras:	Einte 1	andinance	7.	Monto T		520,70
The same of the sa	THE RESIDENCE OF THE PERSON NAMED IN	000000000000000000000000000000000000000	2011	to Centimo	S .	
SOLO PARA USO DEL S						
FUNCIONARIO EMISOR	FUNCION	ARIO RECEPTOR F	UNC	ONARIO REVISOR	REG	ISTRADOR/NOTARIO
Judeta Sorolar	Judes	da gazelo	luc	been forzelos		Notario Publico
267-401.	7267-401		726748/		Maria A C 309	
					2120	C.I.N°: 11.087.765
			-		:0	-12-2014
Fecha!		o		2 . D	1 /	MA
Firma				- Lur	1/3	sello y Firma del Bancuel
Sello de la Oficina		Bancos Reca	udado	ores	1	1 hepper
O'IR		0003- Banco	Indus	trial de Venezuela		2016. 2014
3, 35, 10		0102- Banco 0007- Banco	de V	enezuela 👇	-	CAJA No 1
200						- /
	nar la Pla nto en le		Date	os del Deposita	nte	y el
2) Sac	arle 3 co	pias a la Plan	illa.			
3) Ane	xarle a l	as copias de l	a PI	anilla 2 Papele	s Ca	arbón Negro.
→ /° (4) Llev	ar las P	lawillan al Dan	1 00	para hacer el Di	epo	SITO.
Secret H	ar ias i	lanillas al Ban	100	Jara Haddi di B		
38/	ar ido i	ianilias ai ban	100	Jara Haddi di B		

Jorge Gustan Camacho ABOGADO INPREABIGADO Nº 125840 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DE PUERTO AYACUCHO
PUERTO AYACUCHO
Recibido el:
Planilla N°:

08700017147

Filado dera el día: 17-12-2014



Yo, LUIS EDUARDO ZAMMAR TORREALBA, venezolano, mayor de edad, Soltero, Comerciante, civilmente hábil, titular de la Cédula de Identidad número V-17.121.418 (R.I.F. V-17121418-8), y domiciliado en el Estado Amazonas, procediendo en este Acto en mi carácter de Presidente de la Sociedad Mercantil "INVERSORA T.S., C.A." R.J.F. J-29710930-7, debidamente inscrita ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar con sede en Puerto Ordaz, en fecha 29 de Enero de 2009, bajo el Número 2, Tomo 5 A-Pro de los Libros de Registro Respectivos; con posteriores modificaciones siendo la última de ellas debidamente Registrada por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar con sede en Puerto Ordaz, en fecha 17 de Agosto de 2010, bajo el Número 8, Tomo 64-A-REGMERPRIBO; encontrándome plenamente facultado para suscribir la presente Declaración Jurada según se evidencia en documento constitutivo en su Cláusula Décima Primera, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 de la Providencia Administrativa MD-DS-145/2013 de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas de fecha 19 de Diciembre de 2013, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.322 en fecha 26 de Diciembre de 2013, mediante el presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO "Que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio jurídico a objeto de mi representada INVERSORA T.S., C.A. antes identificada, se originaron o proceden de actividades de legítimo carácter mercantil realizadas lícitamente, así como también aquellos pagos por los que incurra por el otorgamiento de la Licencia de actividades hípicas, pago de aportes y su explotación, por lo que puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen que ver con bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas, juro que lo antes expuesto es totalmente cierto. Es todo". Así lo declaro y firmo en la Ciudad de Puerto Ayaeucho, a la) fecha de su autenticación.

> LUIS EDUARDO ZAMMAR TORREALBA C.I. V-17.121.418

REVISADO Ent. August Rev. August Aprob. August 04



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES **INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ** NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DE PUERTO AYACUCHO **ESTADO AMAZONAS** (087)



NOTARIO PÚBLICO: Abog. MARIA AUXILIADORA CARDOZO KATIMAY

licesocho (18) de PUERTO AYACUCHO: Catorce (2014) 203º y 153º. El anterior documento redactado por el (la) Abogado (a): JORGE CAMACHO, inscrito (a) en el Inpreabogado № 125.840, fue presentado para su autenticación y devolución según Planilla Pub Nº 08700017147 de fecha: 16-12-2014. Acordado de conformidad y presente (s) Su (s) Otorgante (s) se Identifico (aron) con: CEDULAS DE IDENTIDAD, Donde Consta que su (s) Nombre (s) es (son): LUIS EDUARDO ZAMMAR TORREALBA (EN SU CARACTER DE PRESIDENTE DE: INVERSORA T.S., C.A.), que su (s) Nacionalidad es (son): VENEZOLANA, es (son) de Estado Civil: SOLTERO, que fue (ron) Cedulado (s) con el (los) № (s): V-17.121.418 y consta en el texto del documento que es (son) mayor (es) de edad y domiciliado (s) en esta ciudad. Leído le (s) el documento en Presencia del (la) Notario (a) y de los Testigos JOMANI CLEMENTE Y YUSMAIRA BRAVO, cedulados con los Nros. V-14.564.805 y V-23.985.223, respectivamente, expuso (ieron) "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MIA (NUESTRAS) LA (S) FIRMA (S) QUE LO AUTORIZA (N)" En tal virtud el (la) Notario (a) que suscribe de conformidad con el Articulo 69 de la Ley de Registro Público y del Notariado en razón que ha (n) cumplido con los requisitos legales establecidos. Da Fe Pública que el presente Acto ocurrió en su presencia, que el original y las copias fueron firmadas por el (los) otorgante (s), que el original será entregado al (los) solicitante (s) y que las copias constituirán el Tomo Principal y Duplicado. Quedando Notariado e inserto con № 04, en el Tomo: 132, FOLIOS 26 AL 47. El Notario Deja Constancia que Informó a las Partes del Contenido, Naturaleza, Transcendencia y Demás Conse uencias Legales del Acto Jurídico Otorgado en su Presencia y además que tuvo a la vista. Cédula de Identidad y Rif del otorgante y Registro Mercantil de INVERSORA T.S., C.A. Debidamente inscrito por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar bajo el Nº 2, tomo 5 A- Pro de fecha 29-01-2009, cuya última modificación quedó registrada bajo el № 8, tomo 64-A-REGMERPRIBO. OTORGANTE:

NOTARIO PÚBLICO:

Abog. María Auxiliadora Cardozo Katimay C.I.: V-11.087.765 / Inpre: 104.511 Notario Público de Puerto Ayacucho Según Resolución № 455 de fecha 10-12-2013 Publicada en Gaceta Oficial Nº 40.312

De la República Bolivariana de Venezuela